

Nuevo cálculo de la pensión a la edad de referencia

Situación al 1° de enero de 2024



En breve

Si sigue ejerciendo una actividad remunerada después de la edad de referencia y que se dedujeron cotizaciones SVS sobre sus ingresos, puede solicitar, una única vez, que su pensión sea nuevamente calculada. El importe percibido después de la edad de referencia puede permitirle percibir una prestación superior, dentro del límite del importe máximo de la escala correspondiente.

Si presenta lagunas en sus cotizaciones al alcanzar la edad de referencia, estas podrán, bajo ciertas condiciones, colmarse gracias a los periodos de cotizaciones realizados después de esa edad y, posiblemente, incrementar la pensión de vejez.

El nuevo cálculo tiene en cuenta los ingresos procedentes de la actividad remunerada y, si procede, también de los periodos cotizados entre la edad de referencia y el 70º cumpleaños¹. La solicitud para el nuevo cálculo puede presentarse una única vez ante la caja de compensación que le abona su pensión de vejez. El nuevo importe solo será efectivo en los futuros pagos y no tiene carácter retroactivo. Podrá obtener y remitir, una vez cumplimentado, el formulario 318.383 – *Solicitud de un nuevo cálculo de la pensión de vejez después de la edad de referencia* ante las cajas de compensación del SVS y sus agencias, así como en el portal www.avs-ai-ch.

¹ Para las mujeres que nacieron hasta el 31 de diciembre 1963, se refiere a las cotizaciones abonadas hasta 5 años después de la edad de referencia (aumentada progresivamente de 64 a 65 años dentro del marco de la reforma SVS 21).

Nuevo cálculo de la pensión de vejez en caso de periodo completo de cotizaciones

1 ¿Puedo solicitar un nuevo cálculo de mi pensión de vejez si ya tengo un periodo completo cotizado?

Incluso si ya tiene un periodo completo de cotizaciones cuando llega a la edad de jubilación, lo que le da derecho a una pensión completa (escala 44), tiene la posibilidad de solicitar un nuevo cálculo para aumentar el importe de su pensión de vejez. No obstante, la nueva pensión de vejez no debe superar el importe máximo de la escala 44.

2 ¿Qué ingresos se tienen en cuenta para el nuevo cálculo?

El nuevo cálculo tiene en cuenta los ingresos de una actividad remunerada sometidos a cotizaciones y realizados entre el mes siguiente de la edad de referencia y el mes del 70^º aniversario. Los ingresos realizados después de la edad de referencia no se revalorizan; en el nuevo cálculo, su total se añade simplemente a la suma de los ingresos calculados a la edad de referencia.

Las personas que siguen ejerciendo una actividad remunerada después de la edad de referencia siguen también cotizando al SVS, al SI y SPG. No obstante, solo se deducen cotizaciones sobre la parte del ingreso que supera la franquicia de 16 800 CHF anual. A partir del 1º de enero 2024, las personas afectadas pueden solicitar si aplicar dicha franquicia o no. Si lo desean, pueden abonar cotizaciones sobre la integralidad de sus ingresos (ver folleto 2.01 – *Cotizaciones salariales al SVS, al SI y SPG* y 2.02 – *Cotizaciones de los independientes al SVS, al AI y SPG*)

3 ¿Se tienen en cuenta las bonificaciones suplementarias para tareas educativas o de asistencia en el nuevo cálculo?

No. Ninguna bonificación para tareas educativas o de asistencia son atribuidas después de la edad de referencia.

² Para las mujeres que nacieron hasta el 31 de diciembre 1963, se refiere a las cotizaciones abonadas hasta 5 años después de la edad de referencia (aumentada progresivamente de 64 a 65 años dentro del marco de la reforma SVS 21).

4 ¿Se tienen en cuenta los ingresos realizados antes del 1° de enero 2024?

La posibilidad de volver a calcular una única vez la pensión de vejez después de la edad de referencia ha sido introducida el 1° de enero 2024 dentro del marco de la reforma AVS21/SVS21. Si ha alcanzado la edad de referencia, previamente edad ordinaria de la jubilación, antes de esa fecha y que, ya percibe una pensión de vejez, puede solicitar un nuevo cálculo con la condición que haya seguido ejerciendo una activada remunerada después de la edad de la jubilación (64 años para las mujeres y 65 años para los hombres) y que no haya cumplido los 70 años el 1° de enero 2024.

Nuevo cálculo de la pensión de vejez en caso de periodo incompleto de cotizaciones

5 ¿Es posible colmar las lagunas siguiendo cotizando después de la edad de referencia?

Si su periodo de cotizaciones es incompleto cuando llega a la edad de referencia, lo que solo le da derecho a una pensión parcial (escala 1 a 43), puede bajo ciertas condiciones, colmar esas lagunas siguiendo trabajando más allá de la edad de referencia.

Para poder computar los años suplementarios de cotizaciones, se han de cumplir dos requisitos para cada año civil:

1. El ingreso de la actividad remunerada realizada después de la edad de referencia tiene que ascender como mínimo al 40 % del ingreso medio, sin reparto ni revalorización antes de la edad de referencia (tampoco sin posibles bonificaciones para tareas educativas o de asistencia). La comparación se basa sobre la integralidad del ingreso realizado, incluso si una parte no está sometida a cotizaciones (franquicia para las personas que siguen trabajando después de la edad de referencia). Sin embargo, para las bases de cálculo de la nueva pensión de vejez, solo se tendrán en cuenta los ingresos sometidos a cotizaciones.

y

2. Las cotizaciones anuales abonadas han de corresponder por lo menos al importe anual de cotizaciones mínimo (2024 : 514 francos).

Encontrará más información referente la franquicia para las personas que siguen trabajando después de la edad de referencia en el folleto 2.01 – *Cotizaciones salariales al SVS, al SI y SPG* y 2.02 – *Cotizaciones de los independientes al SVS, al AI y SPG*.

6 ¿Cómo son contabilizadas las cotizaciones de una persona que no ha estado asegurada un año completo?

Para las personas que, después de la edad de referencia, no hayan cotizado un año entero suplementario (por ej. trabajadores fronterizos o personas que se hayan ido de Suiza), el ingreso total de la actividad remunerada (sin tener cuenta de la franquicia) se compara con el ingreso medio sin repartir y sin revalorizar antes de la edad de referencia (tampoco se atribuyen posibles bonificaciones para tareas educativas o de asistencia). Si ese último alcanza el umbral del 40 % y que, las cotizaciones SVS corresponden por lo menos al importe anual mínimo, el año completo puede contabilizarse, incluso si no ha estado asegurado en Suiza durante todo ese periodo.

Sin embargo, el año en que ha alcanzado la edad de referencia y el de sus 70 años, no son en principio nunca contabilizados en su integralidad. Lo mismo ocurre para el año en el que presenta la solicitud del nuevo cálculo. Para determinar si ha alcanzado el umbral del 40 %, los ingresos realizados a lo largo de los meses determinantes se convierten, en principio, en ingreso anual. No obstante, si se alcanza dicho umbral, solo los ingresos de los meses en cuestión se tienen en cuenta en el nuevo cálculo. Un año suplementario de cotizaciones se contabiliza cada tramo de 12 meses.

7 ¿Se tiene en cuenta el ingreso de la actividad remunerada si no se cumplen las condiciones relativas a la contabilización de los periodos cotizado?

Sí. Si no cumple con ninguna de las condiciones mencionadas en el número 5 o que, solo una de ella lo es, los ingresos sobre los cuales se han abonado cotizaciones pueden tenerse en cuenta para el nuevo cálculo. Sin embargo, el importe de la nueva pensión de vejez no podrá superar el importe máximo de la pensión parcial correspondiente (escalas 1 a 43).

Solicitud del nuevo cálculo

8 ¿Cuándo he de presentar la solicitud del nuevo cálculo?

Puede elegir libremente el momento en el cual desea presentar su solicitud. La pensión de vejez solo puede volver a calcularse una única vez después de la edad de referencia. En la medida de lo posible, tendría que presentar su solicitud tres o cuatro meses antes de la fecha deseada ante la caja de compensación que le está abonando su pensión de vejez.

El pago de su nueva pensión de vejez puede iniciar, lo más temprano, el mes siguiente a la presentación de la solicitud. El nuevo importe calculado no se aplica retroactivamente.

Puede obtener y remitir, una vez cumplimentado, el formulario 318.838 – *Solicitud de un nuevo cálculo de la pensión de vejez después de la edad de referencia* ante las cajas de compensación SVS y sus agencias, así como en el portal www.avs-ai.ch.

9 ¿En el caso de aplazar el pago de mi pensión de vejez, se recalcula automáticamente mi pensión de jubilación cuando empiezo a percibirla?

No. El nuevo cálculo de la pensión de vejez después de la edad de referencia es independiente al aplazamiento de esta (ver folleto 3.04 – *Flexibilización de la jubilación*). Si aplaza la totalidad o una parte de su pensión de vejez después de la edad de referencia y que, sigue trabajando, tendrá que solicitar de forma separada un nuevo cálculo mediante el formulario 318.383 – *Solicitud de un nuevo cálculo de la pensión de vejez después de la edad de referencia / Demande de nouveau calcul de la rente de vieillesse après l'âge de référence*.

10 ¿Se vuelve también a calcular la pensión de superviviente?

Si una persona sigue trabajando después de la edad de referencia y, a su fallecimiento, su pensión de jubilación es sustituida por una pensión de supervivencia, los supervivientes pueden presentar una solicitud de nuevo cálculo si la persona no lo ha hecho ya por sí misma.

Consecuencias del nuevo cálculo para la pensión de vejez del cónyuge

11 ¿Se reparten también los ingresos después de la edad de referencia?

No. Los ingresos realizados después de la edad de referencia ya no se reparten entre los cónyuges.

12 ¿Está limitado el importe de la pensión de vejez?

El nuevo cálculo de la pensión de vejez de una persona no implica el nuevo cálculo de la pensión de su pareja dado que los ingresos ya no se reparten. Sin embargo, el límite aplicado de ambas prestaciones se reexamina. La suma de sendas pensiones simples de la pareja no debe exceder el 150 % de la renta máxima. Si ese límite se supera, los dos cónyuges verán sus pensiones respectivamente reducidas. Si uno de los cónyuges no presenta una duración de cotizaciones completa y, por consiguiente, no tiene derecho a una pensión entera, la pensión máxima determinante y el valor del límite serán menores.

Ejemplos de cálculo

13 Nuevo cálculo de la pensión de vejez para un periodo completo de cotizaciones

Una mujer nacida el 3 de enero 1960 tiene derecho desde el 1° de febrero 2024 a una pensión de vejez de 2 038 francos. En su caso, la edad de referencia todavía es a los 64 años. Esa persona presenta un periodo de cotizaciones completo de 64 años y, por consiguiente, tiene derecho a una pensión entera de la escala 44. Cuando llega a la edad de referencia, su importe anual medio determinante para el cálculo de la pensión asciende a 57 330 francos. La persona decide entonces seguir trabajando más allá de la edad de referencia, realizando un ingreso de 2 600 francos por mes y renuncia a aplicar la franquicia.

Decide finalizar toda actividad remunerada el 30 de junio 2027 y presenta ante la caja de comprensión competente, el 25 de junio 2027, una solicitud de un nuevo cálculo de su pensión de vejez a partir del 1° de julio 2027.

Derecho a la pensión de vejez a partir del 1° de febrero 2024 (edad de referencia)

Ingreso medio anual determinante (redondeado al valor de las tablas) (43 años cotizados)	CHF	57 330.–
Pensión de vejez mensual, escala 44	CHF	2 038.–

Nuevo cálculo de la pensión de vejez a partir del 1° de julio 2027

Suma de los ingresos (revalorizados) a la edad de referencia (43 años cotizados)	CHF	2 450 000.–
2024 – ingresos suplementarios (febrero a diciembre)	CHF	28 600.–
2025 – ingreso suplementario (enero a diciembre)	CHF	31 200.–
2026 – ingreso suplementario (enero a diciembre)	CHF	31 200.–
2027 – ingreso suplementario (enero a junio)	CHF	15 600.–
Total de los ingresos	CHF	2 556 600.–
Nuevo ingreso anual medio determinante (43 años cotizados)	CHF	59 456.–
Redondeado al valor de las tablas	CHF	60 270.–
Pensión de vejez mensual a partir del 1° julio 2027 (escala 44)	CHF	2 078.–

14 Nuevo cálculo de la pensión de vejez para un periodo incompleto de cotizaciones

Un hombre nacido el 21 de diciembre 1958 tiene derecho desde el 1° de enero 2024 a una pensión parcial (escala 39) de 2 067 francos. Cuando llega a la edad de referencia, su importe anual medio determinante para el cálculo de su pensión asciende a 79 380 francos. La persona decide seguir trabajando más allá de la edad de referencia y realiza, al principio, un ingreso de 2 600 francos por mes, y a partir del 2028, 2 000 francos por mes. Renuncia a aplicar la franquicia.

Después de haber finalizado toda actividad remunerada, presenta ante la caja de compensación competente, el 25 de febrero 2029, una solicitud de un nuevo cálculo de su pensión de jubilación.

Derecho a la pensión de vejez a partir del 1° de enero 2024 (edad de referencia)

Ingreso anual medio determinante (redondeado a las tablas (39 años cotizado)	CHF	79 380.–
Pensión de vejez mensual, escala 39	CHF	2 067.–
Ingreso medio sin repartir, ni revalorizar (sin bonificaciones para tareas educativas o de asistencia)	CHF	75 000.–
40 % como valor de referencia para la contabilización ulterior de los años suplementarios cotizados (ver n° 5)	CHF	30 000.–

Examen de la contabilización de los ingresos y años suplementarios con vista a un nuevo cálculo

2024 – ingreso total (enero a diciembre)	CHF	31 200.–
Condición de 40 % cumplida		
Condición del importe mínimo cumplido		
2025 – ingreso total (enero a diciembre)	CHF	31 200.–
Condición de 40 % cumplida		
Condición del importe mínimo cumplida		
2026 – ingreso total (enero a diciembre)	CHF	31 200.–
Condición del 40 % cumplida		
Condición del importe cumplida		
2027 – ingreso total (enero a diciembre)	CHF	31 200.–
Condición del 40 % cumplida		
Condición del importe mínimo cumplida		
2028 – ingreso total (enero a diciembre)	CHF	24 000.–
Condición del 40 % <u>no</u> cumplida		
Condición del importe mínimo cumplido		

Por lo tanto, se pueden tener en cuenta cuatro años de cotizaciones suplementarios para el nuevo cálculo. Sin embargo, los ingresos de los cinco años se contabilizarán.

Nuevo cálculo de la pensión de vejez a partir del 1° de marzo 2029

Años cotizados a la edad de referencia	39
Contabilización de los años de cotizaciones suplementarias para la actividad remunerada realizada después de la edad de referencia	4
Años cotizados en el momento del nuevo cálculo	43

Suma de los ingresos (revalorizados) a la edad de referencia (39 años de cotizaciones)	CHF	3 077 100.–
2024 – ingreso suplementario	CHF	31 200.–
2025 – ingreso suplementario	CHF	31 200.–
2026 – ingreso suplementario	CHF	31 200.–
2027 – ingreso suplementario	CHF	31 200.–
2028 – ingreso suplementario	CHF	24 000.–
Total de los ingresos	CHF	3 225 900.–

Nuevo ingreso anual medio determinante (43 años cotizados)	CHF	75 021.–
Redondeado al valor de las tablas	CHF	76 440.–

Pensión de vejez mensual (pensión parcial, escala 43) a partir del 1° de marzo 2029	CHF	2 241.–
---	-----	---------

Avisos y otras informaciones



El presente folleto informativo ofrece una visión general de las disposiciones en vigor. Para la resolución de los casos individuales, solo son válidas las disposiciones legales. Las cajas de compensación y sus agencias quedan a su entera disposición para cualquier consulta al respecto. Encontrará la lista completa de las cajas de compensación en el siguiente portal web www.avs-ai.ch.

Las denominaciones de los estados civiles utilizadas en el presente documento también tienen los siguientes significados:

- matrimonio: pareja registrada;
- divorcio: disolución judicial de la pareja registrada;
- fallecimiento del cónyuge: fallecimiento de una persona que estaba en pareja registrada.

Publicado por el Centro de información SVS/SI en colaboración con la Oficina federal de los seguros sociales.

Edición noviembre 2023. La autorización escrita para reproducir totalmente o parcialmente el presente documento debe solicitarse al Centro de información SVS/SI. El presente folleto informativo está disponible en el sitio web www.avs-ai.ch.

3.08-24/01-ES